



**Negociado:** Secretaría General

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 31 de enero de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**DÉCIMO OCTAVO.- APROBAR LA ROTULACIÓN DE LA BOLERA DE EL CALONGE CON LA DENOMINACIÓN DE “BOLERA MODESTO FERNÁNDEZ MENDOZA”.**

**Antecedentes:**

**Primero:** Que el Capítulo VII Art. 21 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palma del Río, aprobado por el Pleno de la Corporación celebrado en junio de 2002, dice que “*Será competencia del Ayuntamiento Pleno la erección de monumentos designados de las nuevas calles o plazas o sustitución de otras, edificios o complejos urbanos, tramitándose en estos casos por vía ordinaria*”.

**Segundo:** Que a través del Registro General del Ayuntamiento, con fecha 28 de diciembre de 2018 y número de entrada 13950, se ha recibido solicitud dirigida a esta Alcaldía por parte del Club de Bolos Serranos El Calonge pidiendo la rotulación mediante una placa de la Bolera de Bolos Serranos ubicada en el barrio de El Calonge de esta localidad con el nombre de “Modesto”, y su inauguración en el marco de los actos conmemorativos del Día de Andalucía.

**Tercero:** Que habiéndose profundizado en esta iniciativa, resulta que el Club Deportivo Bolos Serranos El Calonge propone denominar la bolera de dicho barrio con el nombre de “*Modesto Fernández Mendoza*” debido a que fue él quien trajo y mantuvo este deporte en la localidad.

**Cuarto:** Que según han informado desde el Club, el 11 de enero de 1950 llegaron al barrio de Calonge numerosas familias que provenían de Jaén, uno de ellos era Modesto, quien trajo consigo un deporte autóctono de dicha provincia: los bolos serranos. Fue gracias al Sr. Fernández cómo se conoció este deporte que hoy en día se sigue practicando en el barrio de El Calonge. Desde el Club apuntan que en aquellos años el Sr. Fernández se encargaba de hacer las bolas de madera y de enseñar a las personas que querían aprender dicho deporte.

Por lo anteriormente expuesto, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 24 de Enero de 2019, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (1) ; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

**ÚNICO:** Aprobar la rotulación de la bolera de El Calonge con la denominación de “BOLERA MODESTO FERNÁNDEZ MENDOZA”.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.